



Aula Segura

- *Esta semana participe en las comisiones de Constitución y de Educación del Senado, tratamos el proyecto que fortalece las facultades de los directores de establecimientos educacionales en materia de expulsión y cancelación de matrícula en los casos de violencia que indica, más conocido como Aula Segura.*

Este es un proyecto de artículo único, que busca sancionar dos conductas cometidas dentro de los establecimientos educacionales. Dichas conductas son:

a) Uso, posesión, tenencia y almacenaje, en el establecimiento educacional o sus inmediaciones, de armas.

b) Agresiones físicas que produzcan lesiones a docentes, asistentes de la educación y manipuladoras de alimentos.

- Actualmente, la regulación de estas materias esta entregada a los reglamentos de cada establecimiento educacional, no existiendo norma legal expresa y general para todos los centros educacionales. Por lo anterior, se hace necesario introducir esta modificación legal, especialmente a la luz de acontecimientos de violencia extrema ocurridos en el Instituto Nacional y el Liceo de Aplicación.

Queremos que la comunidad escolar pueda convivir en un ambiente de respeto, donde la integridad física y psíquica de todos sus integrantes sea un objetivo principal, ya que solo en un ambiente seguro se puede educar a nuestros hijos. Por ejemplo, hoy en día, un director atacado con armas debe seguir conviviendo con el estudiante, hasta que se le aplique la sanción de la expulsión.





Boletín 11844-07.

- Todos los profesores, expertos constitucionalistas, que asistieron a exponer a la Comisión de Constitución concuerdan en que, ante actitudes de violencia tan graves, el alumno que cometió estas infracciones debiera ser separado de la comunidad escolar.

El debido proceso del estudiante esta resguardado, el tendrá derecho a defensa, será informado tanto él como sus padres de las acusaciones, pudiendo efectuar los descargos correspondientes. Por lo tanto, el proyecto cumple con los requisitos constitucionales, como asimismo con los requisitos de los fallos de la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional sobre procedimiento justo.

No podemos amparar la violencia, menos en los establecimientos educacionales. Queremos que asistentes, profesores, manipuladoras, directores y estudiantes puedan desarrollar su procedimiento educativo de forma tranquila y segura.

Finalmente, el proyecto se encuentra radicado en la Comisión de Educación del Senado, esperamos que sea aprobado cuanto antes en general, la comisión recibirá en las próximas semanas a algunos expositores quienes profundizaran el estudio de este proyecto. Sin perjuicio de ello, el proyecto es sumamente simple el alumno que porte armas y/o ocasione lesiones a profesores será separado de la comunidad escolar, sometido a un proceso y, en caso de ser encontrado culpable, será sancionado con la expulsión. El Ministerio de Educación, tendrá la labor de apoyar en la reubicación del escolar en otro establecimiento, ya que es fundamental que el continúe con su educación.

Si quieres estudiar y seguir la tramitación del proyecto de ley, les dejo el siguiente link donde pueden seguir su tramitación:

<http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php#>